



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gobierno Regional  
de Apurímac

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 281 -2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 13 AGO. 2021

### VISTOS:

El Memorando N° 01308-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:P

Que, mediante Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde se indica que "Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de la disposición expresa, asimismo, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, Artículo 27, modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático, indica que dicha modificación se efectúen conforme, indica que El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallado la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N°05/GR.

Que, mediante Oficio N° 1031-2021-D-RSAb-DIRES/AP, de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Abancay, solicita asignación presupuestal para financiar el pago de servicios de mantenimiento de camionetas, ambulancias y motocicletas para las referencias y contra referencias, mantenimiento de centros de salud del ámbito de la Red de Salud Abancay y alquiler del local del centro de Salud mental comunitario de "QHALI KAY", y mediante los Oficios N° 143-2021-GOB-REG-APUR/GSRC la





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



282

Unidad Ejecutora 005 Gerencia Sub Regional de Cotabambas, Oficio N° 265-2021-MED/GR-A/UGEL-HMA.D, de la Unidad Ejecutora 305 Educación Huancarama y Oficio N° 457-2021-GRAP-DRA/APURIMAC, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Apurímac, informa la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 81,814.00 soles, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 374-2021-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la propuesta de la modificación presupuestal de Tipo 004 "Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", por el monto S/ 81,814.00 soles, y solicita autorización de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Memorandum N° 01308-2021-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de las Unidades Ejecutoras 005 Gerencia Sub Regional de Cotabambas, 305 Educación Huancarama y 100 Agricultura Apurímac a la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Abancay, por el monto de S/ 81,814.00 soles, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 1484-2021-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de las Unidades Ejecutoras 005 Gerencia Sub Regional de Cotabambas, 305 Educación Huancarama y 100 Agricultura Apurímac a la Unidades Ejecutoras 405 Red de Salud Abancay, para financiar el pago de servicios de mantenimiento de camionetas, ambulancias y motocicletas para las referencias y contra referencias, mantenimiento de centros de salud del ámbito de la Red de Salud Abancay y alquiler del local del centro de Salud mental comunitario de "QHALI KAY", por el monto de **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES (S/ 81,814.00)**; en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, según cuadro N° 02 del Informe N° 1457-2021-GRAP/09.02/SGPTO;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, Directiva N° 007-2020-EF-/50.01 aprobado por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por el monto de **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES (S/ 81,814.00)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LAS		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 005 GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS	15,600
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	15,600
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	15,600
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	15,600
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	15,600
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	15,600
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	15,600
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,600
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>15,600</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



282

UNIDAD EJECUTORA	:	305 EDUCACION HUANCARAMA	38,214
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	38,214
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	38,214
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	38,214
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	38,214
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	38,214
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	38,214
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,214
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>38,214</b>

UNIDAD EJECUTORA	:	100 AGRICULTURA APURIMAC	28,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	28,000
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	28,000
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	28,000
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	28,000
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	28,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	28,000
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>28,000</b>

**TOTAL PLIEGO** **81,814**

<b>A LA</b>		<b>EN SOLES</b>	
UNIDAD EJECUTORA	:	405 RED DE SALUD ABANCAY	81,814
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	81,814
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	81,814
ACTIVIDAD	:	5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	43,600
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	43,600
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	43,600
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	43,600
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	43,600
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	38,214
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	38,214
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	38,214
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	38,214
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,214
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>81,814</b>

**TOTAL PLIEGO** **81,814**

### ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



282

### ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuestos en la presente norma.

### ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que esta determine.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/DPC

Jr. Puno N° 107  
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174  
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe

